

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña Isabel Lozano Bruna, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 34 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 180 de 2017, instados por la procuradora doña Beatriz Sánchez-Vera Gómez-Trelles, en nombre y representación de doña Ruth Molina Cortés, contra don Alejandro Duque Fernández, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia en fecha 5 de julio de 2018 cuyo fallo es la siguiente:

Sentencia número 183 de 2018

En Madrid, a 5 de julio de 2018.—El ilustrísimo señor don José Luis Vallés Abenia, magistrado juez del Juzgado de primera instancia número 34 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario en ejercicio de la acción de división de cosa común, promovidos a instancia de doña Ruth Molina Cortés, y en su representación la procuradora doña Beatriz Sánchez-Vera y Gómez Trelles, contra don Alejandro Duque Fernández.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Ruth Molina Cortés contra don Alejandro Duque Fernández debo declarar y declaro la división de la cosa común de la vivienda sita en calle Silvinita, número 11, segundo E, de Madrid, mediante la adjudicación de conformidad a la sentencia de primera instancia número 75 de Madrid, autos 149 de 2005, contemplando como precio del inmueble y anejos el de 134.307.70 euros, debiendo detraerse de la parte que corresponda al demandado las deudas actualizadas a la fecha previa al pago de su importe y a favor de la demandante.

Se imponen las costas del proceso a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2528-0000-04-0180-17 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 34 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos 2528-0000-04-0180-17.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 22 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.977/19)

